

BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Número 6

AÑO XXV

INDICE

Páginas

DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN JALIFIANA.—	
Dahir concediendo un crédito extraordinario de 955.663'87 pesetas para pago de atenciones de Fuerzas Jalifianas de los meses de Noviembre y Diciembre de 1936	149
Dahir concediendo un crédito extraordinario de pesetas 781.194'00 para atenciones de la Delegación de Fomento...	150
Dahir concediendo un crédito extraordinario de pesetas 35.723'07, para indemnizaciones que se adeudan al personal de Aduanas	151
Dahir disponiendo el cese de Si Abdselam Ben Mohammed Achtui, en el cargo de Kadi de la kabila de Beni Mansor.	152
Decreto Visirial nombrando, con carácter provisional, Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica, a Si El Hasan Ben Enfed-dal Afa'llal	152
Decreto Visirial nombrando, con carácter provisional, Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica, a Si El Hasan Ben Ahmed Ben Abdeluhab... ..	153
Decreto Visirial nombrando Secretario de la Yemáa de Beni Maharon (Beni Hassan) a Sid Taleb Ben Ahmed Ben Jay-yu	153
Decreto Visirial nombrando Catib de la Secretaría de este Gran Visiriato a Abderrahaman Ben Abdellah Mehdi... ..	154
Decreto Visirial nombrando Catib del kadiato de la kabila del Ajmas Alto de la Región de Gomara a Mulai Ahmed Ben El Hachmi Ben Kasem	154
Decreto Visirial disponiendo el cese de Mulai Ahmed Ben El Hachmi Ben Kasem, en el cargo de Jalifa del Kadi de la kabila de Guesaua de la Región de Gomara	155
Decreto Visirial autorizando el ascenso a Kaid de 1. ^a de Fuerzas Jalifianas, al de 2. ^a Si El Hadi Ben Mohamed El Hamedi número 72	155
Decreto Visirial autorizando el ascenso a Kaid de 1. ^a de Fuerzas Jalifianas, al de 2. ^a Si Al-lal Ben Embarek Buharras, número 71	156
ALTA COMISARÍA DE ESPAÑA EN MARRUECOS.—	
<i>Delegación de Asuntos Indígenas.</i> —Relación nominal de los cambios de personal Interventor	157
Balance general de cuentas de la Administración del Habús.	158

ANEXO AL NUMERO 6

<i>Registro de Inmuebles</i>	77
<i>Administración de Justicia.</i> —Edictos	78
Cédulas de citación... ..	81
Cédulas de notificación	83
Cédulas de requerimiento	85
Requisitorias	85

TARIFA

Un año de suscripción... ..	18	pesetas.
Número suelto, año corriente	1	—
Número suelto, año atrasado... ..	1'50	—

ANUNCIOS

Una plana	75	pesetas mensuales (tres inserciones).
Media plana... ..	45	— — —
Una plana, portadas..	150	— — —
Media plana ídem ...	75	— — —

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100	pesetas una inserción.
Media plana	50	— — —
Un cuarto de plana	25	— — —

TARIFA

Los precios de los anuncios en esta revista se fijan de acuerdo a las tarifas que se detallan a continuación. Los precios están expresados en pesos colombianos.

ANUNCIOS

Una línea de 10 caracteres por día en una columna de 10 líneas de texto. El precio por línea es de \$100.000. Los anuncios de 10 líneas o más se fijan de acuerdo a las tarifas que se detallan a continuación.

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Los precios de los anuncios en el texto de esta revista se fijan de acuerdo a las tarifas que se detallan a continuación. Los precios están expresados en pesos colombianos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

DISPOSICIONES DICTADAS POR LA ADMINISTRACION JALIFIANA

DAHIR CONCEDIENDO UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 955.663'87, PARA PAGO DE ATENCIONES DE FUERZAS JALIFIANAS, DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1936

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vistas las necesidades derivadas de una nueva organización de las Tropas Jalifianas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1936.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Primero.—Se concede un crédito extraordinario de 955.663'87 pesetas al Título X, Capítulo adicional IV, dividido en dos artículos como más adelante se detalla, y que se titulará: "Para pago de atenciones de reorganización de Fuerzas Indígenas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1936".

Segundo.—El importe de este crédito extraordinario se cubrirá con el aumento de subvención que por la misma cantidad ha sido concedido por el Estado español, y

Tercero.—La estructura del crédito extraordinario que se concede es la siguiente:

TITULO X.—CAPITULO ADICIONAL IV

"Para pago de atenciones de reorganización de Fuerzas indígenas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1936."

Artículo I.—Personal. (De nueva creación, meses de Noviembre y Diciembre.)

a) Jefes y oficiales:

43 Alféreces a 791'66 pts.	34.041'38
-----------------------------------	-----------

b) Tropa:

7 Secciones de fusil ametrallador a	
9.296'80 cada Sección	65.077'60
1.000 hombres depósito Mehal-las... ..	122.450'00 187.527'60

c) Devengos y servidios:

De las Secciones de fusil ametrallador y depósito de 1.000 hombres ...	31.905'49
--	-----------

d) Cálculo para pago haberes fallecidos en campaña... ..

	115.191'40 369.665'87
--	-----------------------

Artículo II.—Para aumento de una peseta diaria a personal indígena (tanto de los mayores efectivos que se conceden en el artículo I como de Mehaznías y Mehal-las, meses Noviembre y Diciembre

586.998'00

Total crédito extraordinario ...

955.663'87

Dado en Tetuán, a 13 de Dul Hiya de 1355 (correspondiente al 24 Febrero 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un crédito extraordinario de 955.663'87 pesetas para pago de atenciones de Fuerzas Jalifianas de los meses de Noviembre y Diciembre de 1936.

Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán, a 24 de Febrero de 1937.—El Alto Comisario: P. D.: El Secretario General y Delegado de Asuntos Indígenas, *Juan Beigbeder*.

DAHIR CONCEDIENDO UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 781.194'00, PARA ATENCIONES DE LA DELEGACION DE FOMENTO

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la necesidad y urgencia con que se presentan obras para las que no existe crédito suficiente en los concedidos por nuestro Dahir de 2 de Kaada de 1355 (16 de Enero de 1937) relativo a la prórroga de Presupuesto para el primer trimestre del año gregoriano actual.

Vista asimismo la necesidad de arbitrar crédito con que efectuar el pago de un material telegráfico adquirido.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo 1.º—Se conceden suplementos de crédito por un total de 650.000 pesetas y créditos extraordinarios por 131.194, con arreglo a la distribución siguiente:

1.º: Un suplemento de crédito al Título 13 "Delegación de Fomento", Capítulo 2.º "Obras Públicas", Artículo 3.º "Servicios", concepto "Carreteras, obras nuevas", por importe de 545.000 pesetas, con destino, principalmente, a sufragar los gastos de construcción de pistas en Beni-Urriaguél.

2.º: Un suplemento de crédito de 105.000 pesetas al Título 13 "Delegación de Fomento", Capítulo 6.º "Construcciones que se realicen en el campo para Fuerzas Jalifianas" y destinado a gastos de construcción de acuartelamiento de Mehal-la en Bab-Besse.

3.º: Un crédito extraordinario de 100.000 pesetas al Título XIII "Delegación de Fomento", Capítulo adicional II, Artículo único, que se

titulará: "Para obras de reforma, reparación y conservación del Palacio de S. A. I. el Jalifa".

4.º: Un crédito extraordinario al Título XIII "Delegación de Fomento", Capítulo adicional III, Artículo único, por un importe de pesetas 31.194. que se titulará: "Para pago de material adquirido para el Servicio de Telégrafos" con que atender a las adquisiciones hechas por el anterior Jefe del Servicio a la casa "Siemens".

Artículo 2.º—El importe total de estos aumentos de crédito, o sean pesetas, en conjunto, 781.194, se cubrirá con la mayor recaudación que en el concepto de "Recursos eventuales" se obtenga por el Servicio Oficial de Divisas".

Dado en Tetuán, a 13 de Dul Hiya de 1355 (correspondiente al 24 Febrero 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un crédito extraordinario de 781.194'00 pesetas para atenciones de la Delegación de Fomento.

Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán, a 24 de Febrero de 1937.—El Alto Comisario: P. D.: El Secretario General y Delegado de Asuntos Indígenas, *J. von Beigbeder*.

**DAHIR CONCEDIENDO UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS
35.723'07, PARA INDEMNIZACIONES QUE SE ADEUDAN
AL PERSONAL DE ADUANAS**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vita la necesidad de arbitrar crédito para pago de indemnizaciones que se adeuda al personal de Aduanas.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único.—Se concede un crédito extraordinario de 35.723'07 pesetas al Título IV, Capítulo V "Servicio de Aduanas y su resguardo", Artículo adicional, que habrá de denominarse "Para pago desde Septiembre de 1935 hasta Noviembre de 1936 de indemnizaciones que se adeudan al personal del cordón de Tánger, Aduana de Castillejos y al resguardo de la Harinera Benarroch en Beni Enzar", crédito que será cubierto con el mayor ingreso que se obtenga en el concepto "Recursos eventuales" por el Servicio oficial de divisas.

Dado en Tetuán, a 13 de Dul Hiya de 1355 (correspondiente al 24 Febrero 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un crédito extraordi-

nario de 35.723'07 pesetas, para indemnizaciones que se adeudan al personal de Aduanas.

Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuan, a 24 de Febrero de 1937.—El Alto Comisario: P. D.: El Secretario General y Delegado de Asuntos Indígenas, *Juan Beigbeder*.

DAHIR DISPONIENDO EL CESE DE SI ABDSELAM BEN MOHAMMED ACHTUI EN EL CARGO DE KADI DE LA KABILA DE BENI MANSOR

Lcor a Dios único.

Se hace saber por este Nuestro relevado escrito, glorificado por Dios, que venimos en disponer cese en el cargo de kadi de la kabila de Beni Mansor de la región de Gomara, Si Abdselam Ben Mohammed Achtui.

Los que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 26 de Ramadan de 1355 (correspondiente al 11 de Diciembre de 1936).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese de Si Abdselam Ben Mohammed Achtui, en el cargo de kadi de la kabila de Beni Mansor.

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.

Dado en Tetuán a 11 de Diciembre de 1936.—El Alto Comisario: P. I., *Juan Beigbeder*.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO, CON CARACTER PROVISIONAL, VOCAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZA ISLAMICA A SI EL HASAN BEN ENFED-DAL AFAILAL

Lcor a Dios único.

Nos, el Gran Visir.

Visto el Dahir de 15 de Kaada 1355 (correspondiente a 28 de Enero de 1937) por el que se aumentan, provisionalmente, a cuatro el número de plazas de Vocales en el Consejo Superior de Enseñanza Islámica, y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Nombrar para una de esas plazas de Vocal del Consejo, con carácter provisional, a Si El Hasan Ben Enfed-dal Afailal, por cuyo cargo percibirá por mensualidades vencidas y con cargo a "Imprevisto" del vigente presupuesto, la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas españolas.

Dado en Tetuán a 15 del Kaada de 1355 (correspondiente a 28 de Enero del 1937).—*Ahmed el Gammia.*

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 28 de Enero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas:
P. D., *Angel Domenech.*

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO, CON CARACTER PROVISIONAL,
VOCAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZA ISLAMICA A
SI EL HASAN BEN AHMED BEN ABDELUHAB**

Loor a Dios único.

Nos, el Gran Visir.

Visto el Dahir de 15 de Kaada 1355 (correspondiente a 28 de Enero de 1937) por el que se aumentan, provisionalmente, a cuatro el número de plazas de Vocales en el Consejo Superior de Enseñanza Islámica, y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Nombrar para una de esas plazas de Vocal del Consejo, con carácter provisional, a Si El Hasan Ben Ahmed Ben Abdeluhab, por cuyo cargo percibirá la cantidad de mil doscientas pesetas españolas, diferencia entre su sueldo como Kateb del Ministerio de Justicia y el cargo que ahora se le confiere, con cargo al Capítulo de "Imprevistos" del vigente presupuesto.

Dado en Tetuán a 15 del Kaada de 1355 (correspondiente a 28 de Enero del 1937).—*Ahmed el Gammia.*

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 28 de Enero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas:
P. D., *Angel Domenech.*

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO SECRETARIO DE LA YEMAA DE
BENI MAHARON (BENI HASSAN) A SID TAIEB BEN AHMED
BEN JAY-YU**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en nombrar a Sid Taieb Ben Ahmed Ben Jay-yu, para el cargo de Secretario de la Yemaa de Beni Maharon (Beni Hassan).

Los que esto lleyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 13 de Dul-Kaada de 1355 (correspondiente al 25 de Enero de 1937).—El Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 25 de Enero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Beigbeder*.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATIB DE LA SECRETARIA DE ESTE GRAN VISIRIATO A ABDERRAHAMAN BEN ABDELAH MEHDI

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en nombrar a Abderrahaman Ben Abdel-lah Mehdi, catib de la Secretaría de este Gran Visiriato.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 13 de Dul-Kaada de 1355 (correspondiente al 25 de Enero de 1937).—El Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 25 de Enero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Beigbeder*.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATIB DEL KADIATO DE LA KABILA DEL AJMAS ALTO DE LA REGION DE GOMARA, A MULAI AHMED BEN EL HACHMI BEN KASEM

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en disponer el nombramiento de Mulai Ahmed Ben el Hachmi Ben Kasem para el cargo de catib del kadiato de la kabila del Aimag Alto de la región de Gomara.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 11 de Dul-Kada de 1355 (correspondiente al 23 de Enero de 1937).—El Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 23 de Enero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Beigbeder*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DE MULAI AHMED BEN EL HACHMI BEN KASEM EN EL CARGO DE JALIFA DEL KADI DE LA KABILA DE GUESAUA DE LA REGION DE GOMARA

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en disponer el cese de Mulai Ahmed Ben el Hachmi Ben Kasem, en el cargo de jalifa del kadi de la kabila de Guesaua de la región de Gomara.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 10 de Dul-Kaada de 1355 (correspondiente al 22 de Enero de 1937).—El Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 22 de Enero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Beigbeder*.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO EL ASCENSO A KAID DE PRIMERA DE FUERZAS JALIFIANAS, AL DE SEGUNDA SI EL HADI BEN MOHAMED EL HAMEDI, NUM. 72

Loor a Dios único.

Nos, el Gran Visir.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza el ascenso a Kaid de 1.^a de Fuerzas Jalifianas, del de segunda Si el Hadi B. Mohamed el Hemeli, número 72, con destino en la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, por reunir diez años en su actual empleo y hallarse comprendido por tanto en los preceptos del Dahir de 21 de Xaaban de 1355 (correspondiente al 29 de Noviembre de 1934), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 4 del mes actual y surtir efectos administrativos en la revista de Marzo próximo, continuando en su mismo destino.

Dado en Tetuán a 23 del Kaada de 1355 (correspondiente al 5 de Enero de 1937).—Firmado: *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán 5 de Febrero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Juan Beigbeder*.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO EL ASCENSO A KAID DE PRIMERA DE FUERZAS JALIFIANAS, AL DE SEGUNDA SI AL-LAL BEN EMBAREK BUHARRAS, NUM. 71

Lcor a Dios único.

Nos, el Gran Visir.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza el ascenso a Kaid de 1.^a de Fuerzas Jalifianas, del de segunda Si Al-lal Ben Embarek Buharras, número 71, con destino en la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, por reunir diez años en su actual empleo y hallarse comprendido por tanto en los preceptos del Dahir de 21 de Kaaban de 1355 (correspondiente al 29 de Noviembre de 1934), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 4 meses actual y surtir efectos administrativos en la revista de Marzo próximo, continuando en su mismo destino.

Dado en Tetuán a 23 del Kaada de 1355 (correspondiente al 5 de Enero de 1937).—Firmado: *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán 5 de Febrero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas,
Juan Beigbeder.

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

SECCION DEPERS ONAL

Relación nominal de los cambios de personal Interventor habidos dentro de los Servicios dependientes de esta Delegación

N O M B R A M I E N T O S

CARGO PARA EL QUE HA SIDO NOMBRADO	N O M B R E S	DESTINO QUE SE LE ASIGNA
Delegado Adjunto...	D. Angel Domenech Lafuente ...	Delegación Asuntos Indígenas.
Interventor Regional de 1. ^a ...	D. José Bermejo López ...	Regional Oriental (Nador).
Interventor Regional de 1. ^a ...	D. Francisco Limiñana Miralles ...	Delegación Asuntos Indígenas.
Interventor Regional de 2. ^a ...	D. Francisco Trujillo Machacón ...	Delegación Asuntos Indígenas.
Interventor de 1. ^a ...	D. Fernando Alvarez Amaldó ...	Regional del Rif.
Interventor de 1. ^a ...	D. Eduardo García Useletí ...	Regional Gomara.
Interventor de 1. ^a ...	D. Rafael Arjona Mansó... ..	Delegación Asuntos Indígenas.
Interventor de 1. ^a ...	D. Francisco Gual Llompar... ..	Delegación Asuntos Indígenas.
Interventor de 2. ^a ...	D. Juan Antonio León Adorno ...	Regional de Yebala (Tetuán).
Interventor Adjunto ...	D. José Fernar Lavernia ...	Regional Oriental (Nador).

C E S E S

CARGO EN EL QUE CESA	N O M B R E S	DESTINO QUE TENIA
Delegado Adjunto...	D. Julio de Tienda y Ortíz ...	Delegación Asuntos Indígenas.
Interventor de 1. ^a ...	D. Gonzalo Suárez Gutiérrez ...	Regional del Rif.
Interventor Adjunto ...	D. Felipe González Pardo... ..	Delegación Asuntos Indígenas.

Tetuán, 17 de Febrero de 1937.

BALANCE GENERAL DE CUENTAS

SALDADAS EL 20 DE ENERO DE 1937, Y

HABUS EN VIRTUD DEL DECRETO

DEBE

<i>C U E N T A S</i>	<i>Español</i>	<i>Hasani</i>
BANCO DE ESTADZ DE MARRUECOS		
Cuenta general, por "Excedentes"...	202.980'63	43.243'66
Cuenta de "Permutas"	62.498'82	
Cuenta de "Anticipos y depósitos"...	730'10	2.888'00
Reservas para liquidar anticipos... ..	730'10	
Deudores al Habús (Nadara de Masusa)	6.000'00	
Anticipos a reintegrar (Nadara de Tetuán)		10.000'00
Habús Quebir Tetuán, cta. anticipo Hacienda Jalifiana para construcciones	118.858'69	
Habús Quebir Tetuán, cta. anticipo Hacienda Jalifiana para Medarsa Lukax	11.572'80	
Habús Monkatein Tetuán, cta. anticipo Hacienda Jalifiana para construcciones	5.823'71	
Habús Quebir Alcazarquivir, cta. anticipo de "Permutas"	37.367'80	
	446.562'65	56.131'66

